REPUBLICA DOMINICANA
Ministerio de Industria y Comercio
"Año de la Reactivación Económica Nacional"

Santo Domingo, D. N.
30 de julio de 2010

A los: Señores
Dra. Anina del Castillo, Viceministra
Dra. Patricia Mercedes, Viceministra
Dr. Nelson Reyes, Viceministro
Lic. Elcido Amarante, Director Administrativo y Financiero
Licda. Juana Grecia Tejeda, Consultora Jurídica

Asunto: Declaratoria de Desierta Licitación Pública Nacional.

Referencia: Licitación Pública Nacional No. MIC-LPN-001-2010.

Distinguidos Señores:

En atención a la Minuta de Reunión de ese Comité de Licitaciones, de fecha 27 de julio de 2010, mediante la cual recomiendan a este Despacho Superior, la declaratoria de desierta de la Licitación Pública Nacional No. MIC-LPN-001-2010 para la Adquisición de seis (6) vehículos todo terreno nuevos, los cuales serán utilizados de la siguiente manera: tres (3) en la Supervisión del Proyecto Demostrativo de Eficiencia y Ahorro en el Suministro, Distribución, Consumo y Cobro de Energía Eléctrica en los barrios carenciados de la República Dominicana; dos (2) en las necesidades operativas del Despacho Superior del MIC; y uno (1) en las labores de Supervisión y Fiscalización del Proyecto Pueblo Viejo, así como en la actividad Minera Nacional (Anexo 1), imparto las siguientes instrucciones:

1. Declarar, como al efecto declaro, Desierta la Licitación Pública Nacional No. MIC-LPN-001-2010, en virtud del Art. 98 letra a) del Decreto 490-07.

2. Ordenar, como al efecto ordeno, que sea publicada la presente decisión en el portal de este MIC y en el portal de la DGCP, según lo dispuesto en el Art. 45 del decreto 490-07.

3. Reabrir el proceso de Licitación Pública Nacional No. MIC-LPN-001-2010, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 99 del Decreto No. 490-07.

Sin otro particular al cual referirnos por el momento, se despide,

Atentamente,

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DESPACHO DEL MINISTRO
Santo Domingo, R.D.

Lic. José Ramón Fadul Fadul
Ministro